

# Código de Conducta para colaboradores

Departamento Legal & Compliance

02/05/2022



CONTROL DE VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
v.1	02/05/2022	Elaboración del documento

**Nombre del documento:** Código de Conducta para colaboradores

**Autor:** Departamento de Legal & Compliance.

**Aprobado por:** CEO

---

## Consideraciones de Seguridad

La presente documentación es propiedad de **CONFIRMACIONES DE SOLICITUDES DE CRÉDITO VERIFICA, S.A.U.** (en adelante, “**VERIFICA**” o la “**Compañía**”) y tiene el carácter de PÚBLICO. No podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o por cualquier otro medio. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y por escrito de VERIFICA, titular de los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a lo dispuesto por la Ley.

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. FINALIDAD, ALCANCE Y APLICACIÓN .....	4
3. NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN DE BRECHAS E INCUMPLIMIENTO .....	5
4. DEFINICIONES.....	5
5. VALORES ESPERADOS DE LOS SOCIOS Y COLABORADORES COMERCIALES .....	6
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	7

## 1. Introducción

**B2Holding ASA** y sus filiales (denominadas conjuntamente "**B2Holding**" o el "**Grupo**" y la entidad local como "**Filial**") se comprometen a ser "colaboradores de confianza en el sector de la gestión del crédito" y a "participar activamente e innovar en todos los mercados en los que opere el Grupo".

B2Holding actúa de acuerdo con su Código de Conducta y sus Políticas internas, que describen los valores fundamentales del Grupo. En particular, al realizar negocios con colaboradores comerciales, B2Holding se compromete a:

- Cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos aplicables,
- Actuar con integridad y franqueza,
- Demostrar imparcialidad y transparencia en sus relaciones con socios, colaboradores interesados y organizaciones,
- Revelar cualquier conflicto de intereses,
- Fomentar la competencia leal y abierta, buscando al mismo tiempo una buena relación calidad-precio y soluciones innovadoras,
- Adoptar procesos de contratación que faciliten las relaciones comerciales,
- Proteger e impedir la divulgación de información confidencial,
- No buscar, ni aceptar, ningún beneficio (financiero o no) de colaboradores potenciales, actuales o pasados.
- Responder a las solicitudes de asesoramiento e información, e
- Investigar las quejas y reclamaciones.

B2Holding espera que sus colaboradores actúen con valores similares y que lleven a cabo sus actividades de forma ética e íntegra.

## 2. Finalidad, alcance y aplicación

El **Código de Conducta para Colaboradores** (en adelante, el "**Código**") define los principios, comportamientos y estándares éticos que el Grupo espera de sus filiales cuando desarrollen sus actividades en nombre de B2Holding.

### 3. Notificación, comunicación de brechas e incumplimiento

Este Código se pondrá a disposición de todos los colaboradores y socios comerciales del Grupo. B2Holding espera que todos cumplan y garanticen el cumplimiento de los valores expuestos en el mismo mientras realicen negocios con o en nombre de B2Holding.

Los socios y colaboradores deberán informar rápidamente a su contacto en B2Holding o a un miembro directivo del Grupo sobre cualquier violación de este Código y/o sobre cualquier conducta corrupta, ilegal o poco ética. B2Holding se reserva el derecho de tomar medidas para verificar el cumplimiento de este Código por parte de los socios y colaboradores comerciales. En caso de incumplimiento de este Código, B2Holding se reserva el derecho de buscar acciones legales.

El incumplimiento de este Código puede llevar, entre otros, a que B2Holding:

- No entable una relación comercial con los colaboradores incumplidores,
- Suspenda o rescinda los acuerdos o contratos existentes con los colaboradores y socios incumplidores,
- Inicie una investigación y/o
- Denuncie el caso a las autoridades competentes.

### 4. Definiciones

**Socios y/o colaboradores comerciales:** incluye a vendedores, clientes, proveedores, inversores y, en general, a cualquier tercero con el que B2Holding entable una relación comercial.

**Clientes:** empresas (principalmente bancos y compañías financieras, pero también operadores de telecomunicaciones, minoristas y empresas de servicios públicos) a las que B2Holding presta servicios relacionados con deuda, actuando en su nombre.

**Empleados:** todos los directores, jefes de equipo, administrativos, personal, trabajadores temporales, trabajadores en prácticas, consultores, contratistas o cualquier otra persona que sea o haya sido empleada por una Filial o que trabaje o haya trabajado para B2Holding, independientemente de la duración de su contrato de trabajo, el tipo de relación o la ubicación geográfica.

**Inversores:** entidades financieras que co-invierten en carteras de deuda conjuntamente o en cooperación con B2Holding.

**Proveedores:** cualquier persona física o jurídica (y sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas) que suministre bienes y servicios a B2Holding.

**Vendedores:** empresas (principalmente bancos y compañías financieras, pero también operadores de telecomunicaciones, minoristas y empresas de servicios públicos) que venden carteras de deuda a B2Holding.

## 5. Valores esperados de los socios y colaboradores comerciales

B2Holding espera que sus socios y colaboradores cumplan con todos los requisitos legales y éticos del ordenamiento, incluyendo, entre otros:

**Cumplimiento de las leyes** - Los colaboradores deberán cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables de las jurisdicciones en las que operan.

**Blanqueo de capitales, corrupción y otras acciones fraudulentas** - Los colaboradores no estarán involucrados en delitos de blanqueo de capitales o actividades sospechosas de corrupción, ni figurar en listas de sanciones o listas negras de autoridades de protección de los derechos del consumidor u organizaciones similares por ofrecer negocios opacos.

**Prácticas desleales y abusivas** - Los colaboradores aplicarán precios o cobrarán tasas o intereses que se ajusten a la legislación local. Los colaboradores no impondrán condiciones de préstamo que puedan considerarse ofensivas, abusivas o que se desvíen del mercado, ni ofrecerán préstamos al consumo de corta duración con un tipo de interés elevado, ni aplicarán métodos agresivos de venta o préstamo de sus productos o servicios de una manera que pueda considerarse desleal.

**Regalos, hospitalidad y otros beneficios** - Los colaboradores no ofrecerán ni proporcionarán en ningún momento beneficios financieros o no financieros inapropiados a los empleados de B2Holding. Los empleados de B2Holding no están autorizados a solicitar beneficios inapropiados y se espera que rechacen tales beneficios.

**Conflictos de intereses** - Un conflicto de intereses puede surgir cuando los intereses comerciales y privados de una persona se cruzan. Los intereses privados pueden ser profesionales y financieros o basarse en asociaciones pasadas y presentes con otros individuos, grupos o familiares. Los colaboradores deben informar inmediatamente a B2Holding de cualquier conflicto de interés, ya sea real o percibido.

**Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual** - La información proporcionada por B2Holding se proporciona de forma confidencial, a menos que se indique explícitamente lo contrario, o que la información ya sea de dominio público. Los colaboradores deberán respetar la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de B2Holding.

**Datos personales** - Los colaboradores llevarán a cabo sus actividades con B2Holding de acuerdo con las normas y requisitos del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la UE.

**Salud y seguridad en el trabajo** - Los colaboradores proporcionarán un entorno de trabajo seguro e integrarán prácticas sólidas de gestión de la salud y la seguridad en su negocio. Deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables relacionados con la prevención de riesgos laborales, salud y trabajo.

**Derechos humanos y laborales** - Los colaboradores deben proporcionar un lugar de trabajo justo y ético y hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que las empresas de su cadena de suministro no participen o sean cómplices de violaciones de los derechos humanos.

**No discriminación y diversidad** - El acoso o la discriminación basados, entre otros, en la raza, el sexo, la nacionalidad, la etnia, la edad, la orientación sexual, religión, afiliación política, no se tolerará. Los colaboradores deben proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación, ofrecerán igualdad de oportunidades en el empleo y fomentarán la diversidad en su organización.

**Sostenibilidad medioambiental** - Los colaboradores deben minimizar el impacto medioambiental de sus operaciones y mantener políticas y prácticas ambientalmente responsables.

## 6. Revisión

Para garantizar la idoneidad, adecuación y eficacia del presente Código, el Director de Legal lo revisará, actualizará y/o modificará, según proceda, cada año.

El Comité de Sostenibilidad, el Auditor Interno del Grupo y el Responsable de Marca y Sostenibilidad podrán hacer propuestas para mejorar o fomentar la adaptación de este Código, y cualquier cambio en el mismo se pondrá a disposición de los socios y colaboradores comerciales.